

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Resolución N° MEF-RES-2026-3285**

**Panamá, 28 de septiembre de 2026**



“Por la cual se modifica el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución No. MEF-RES-2019-598 de 20 de marzo de 2019, modificado por la Resolución No. MEF-RES-2025-3287 de 21 de noviembre de 2025”.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas como resultado de la fusión de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Planificación y Política Económica y se dictan otras disposiciones;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007, se adoptó la nueva estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, derogándose en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No. 46-A del 17 de junio de 1999;

Que a través de la Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008 se aprueba y adopta el Manual de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007;

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones, reorganiza la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro;

Que la Ley 61 de 26 de diciembre de 2002, dictó medidas de reordenamiento y simplificación del Sistema Tributario y modificó el citado Decreto de Gabinete No. 109 de 1970;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 75 de 17 de julio de 2003, que derogó el Decreto Ejecutivo No. 69 del 30 de mayo de 1996, se adoptaron nuevas disposiciones reglamentarias del mencionado Decreto de Gabinete No. 109 de 1970;

Que mediante la Ley 24 de 8 de abril de 2013, se creó la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, que se subrogó en todas sus funciones, potestades y prerrogativas a la Dirección General de Ingresos;

Que mediante sentencia de 11 de agosto de 2014, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la Ley 24 de 8 de abril de 2013, y dispuso recuperar la vigencia el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones;

Que el Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014 incorpora la estructura administrativa de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, con todas sus funciones, facultades y prerrogativas, al Ministerio de Economía y Finanzas, como Dirección General de Ingresos;

Que de acuerdo al artículo 3 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, el Ministro de Economía y Finanzas, determinará las funciones de las subdirecciones y demás dependencias que conforman la Dirección General de Ingresos y creará las secciones que sean indispensables en los departamentos del nivel central;

Resolución N° MEF-RES-2026-3285  
Panamá, 28 de septiembre de 2026  
pág. 2

Que, de igual manera, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentar el funcionamiento de sus diferentes unidades administrativas;

Que mediante Resolución No. MEF-RES-2019-598 de 20 de marzo de 2019 se aprobó y adoptó la estructura orgánica que se establece en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas; el cual fue modificado mediante Resolución No. MEF-RES-2025-3287 de 21 de noviembre de 2025;

Que, con miras a optimizar los medios de fiscalización y canales de atención para cubrir la necesidad de los obligados tributarios, así como de contribuir al fortalecimiento del modelo operativo de la Dirección General de Ingresos como entidad recaudadora, es preciso actualizar su estructura orgánica, en consecuencia, se procede a modificar el Manual de Organización y Funciones en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Modificar la estructura orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, aprobada mediante la Resolución No. MEF-RES-2019-598 de 20 de marzo de 2019, modificada por la Resolución No. MEF-RES-2025-3287 de 21 de noviembre de 2025, únicamente en el sentido de que:

- La Sección de Inmuebles del Departamento de Recaudación se incorpora al Departamento Jurídico Tributario, con las mismas funciones;
- La Sección de Devoluciones del Departamento de Recaudación se incorpora al Departamento de Fiscalización Tributaria, con las mismas funciones;
- La Sección de Equipos Fiscales y Facturación del Departamento de Recaudación se incorpora al Departamento de Factura Electrónica, con las mismas funciones.

**SEGUNDO:** Proceder con la actualización integral del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS para consolidar y deslindar aquellas funciones específicas de trámites generales que están bajo la responsabilidad de cada una de las unidades administrativas.

**TERCERO:** Esta resolución modifica la Resolución No. 008 del 23 de julio del 2008, en lo concerniente a la Dirección General de Ingresos.

**CUARTO:** Esta resolución deroga expresamente cualquiera disposición que le sea contraria.

**QUINTO:** Comunicar la resolución adoptada a la Dirección de Carrera Administrativa y al Departamento de Organización del Estado de la Dirección de Presupuesto de la Nación.

**SEXTO:** Esta resolución regirá a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, Ley 61 de 26 de diciembre de 2002, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo No. 75 de 17 de julio de 2003, Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007, Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014 y Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008.



Resolución N° MEF-RES-2026-3285  
Panamá, 28 de septiembre de 2026  
pág. 3

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Ana Matilde Amado  
Secretaria General, encargada

FECh/AMA/GLL/karq

Felipe E. Chapman  
Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL

Panamá, 8 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA GENERAL

